

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11193 *Acuerdo de 4 de mayo de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 16 de febrero de 2023, en la Escuela Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 4 de mayo de 2023, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 16 de febrero de 2023 (BOE del día 23 de febrero), para proveer un puesto de trabajo de administrativo/a en la Escuela Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En su virtud, se declara desierto el puesto convocado, ya que la candidata presentada no ha alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en la convocatoria para adjudicar la plaza.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 4 de mayo de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.